LCO N° 04/2015-2016 PLURIANUAL "SERVICIOS DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"
ID Nº 290.771

CONTRATO N° 9/2015

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA**, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO,** con Cédula de Identidad N° 325.915, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L, RUC 80022202-4** domiciliada en la casa de la calle **AVDA. LUIS MARIA ARGAÑA Y BRUNO GUGGIARI**, de la cuidad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR**, con Cédula de Identidad N° 935.342, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al, **SERVICIO DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*2*	*00*	*280*	*10*	*1*	*0*	*250.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 290.771

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015-2016 Plurianual **"SERVICIO DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución D. N° 207/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N°594/2015.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC: 80022202 - 4

LCO N° 04/2015-2016 PLURIANUAL "SERVICIOS DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"
ID Nº 290.771

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.						
Item	Código de catalogo	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido si correspondiese)
LOTE 1						
1	90151802-007	Alquiler de Bandeja para mozos	UNIDAD	POR UNIDAD	1	4.000
2	90151802-007	Alquiler de Bandeja para bocaditos	UNIDAD	POR UNIDAD	1	9.500
3	90151802-011	Alquiler de Vasos de vidrio	UNIDAD	POR UNIDAD	1	2.500
4	90151802-012	Alquiler de Copas de vidrios	UNIDAD	POR UNIDAD	1	2.500
5	90151802-010	Alquiler de cubiertos	UNIDAD	POR UNIDAD	1	7.000
6	90151802-037	Alquiler de tacitas para café (incluido platito y cucharita)	UNIDAD	POR UNIDAD	1	5.000
7	90151802-016	Alquiler de platos para postre	UNIDAD	POR UNIDAD	1	2.000
8	90151802-004	Alquiler de pollerones, manteles, cubremanteles (juego)	UNIDAD	POR UNIDAD	1	85.000
9	90151802-015	Alquiler de platos de porcelana para comidas	UNIDAD	POR UNIDAD	1	2.000
10	90151802-011	Alquiler de Vasito de plástico	UNIDAD	POR UNIDAD	1	400
11	90151802-011	Alquiler de Vasito de plástico	UNIDAD	POR UNIDAD	1	400
12	90151802-004	Provisión de servilletas	UNIDAD	PAQUETE	1	5.000
13	90151802-006	Alquileres de sillas de plástico	UNIDAD	POR UNIDAD	1	5.000
14	90151802-006	Alquileres de sillas forradas	UNIDAD	POR UNIDAD	1	11.000
15	90151802-006	Alquiler de sillas cromadas	UNIDAD	POR UNIDAD	1	10.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC: 80022202 - 4

LCO N° 04/2015-2016 PLURIANUAL "SERVICIOS DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"
ID Nº 290.771

16	90151802-020	Alquiler de tablones	UNIDAD	POR UNIDAD	1	16.000
17	90151802-023	Alquiler de tacho	UNIDAD	POR UNIDAD	1	7.000
18	90151802-023	Alquiler de tacho	UNIDAD	POR UNIDAD	1	7.000
19	90151802-021	Alquileres de mesas redondas	UNIDAD	POR UNIDAD	1	16.000
20	90151802-021	Alquileres de mesas rectangular	UNIDAD	POR UNIDAD	1	22.000
21	90151802-004	Alquileres de manteles	UNIDAD	POR UNIDAD	1	35.000
22	90151802-004	Alquileres de pollerones	UNIDAD	POR UNIDAD	1	55.000
23	90151802-004	Alquiler de cubre mantel	UNIDAD	POR UNIDAD	1	35.000
24	90151802-002	Alquiler de toldos 3 x 3 metros	UNIDAD	POR UNIDAD	1	10.000
25	90151802-002	Alquiler de toldos 6 x 6 metros	UNIDAD	POR UNIDAD	1	12.000
26	90151802-002	Alquiler de toldos 15 x 15 metros	UNIDAD	POR UNIDAD	1	15.000
27	90151802-026	Alquiler de conservadoras	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000
28	90151802-026	Alquiler de conservadoras	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000
29	90151802-9998	Alquiler de parrilla	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000
30	90151802-052	Alquiler de tarima	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000
31	90151802-056	Alquiler y colocación de alfombras para eventos.	METROS	UNIDAD	1	40.000
32	90151802-035	Alquiler de Servicio de decoración	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000
33	90151802-035	Alquiler de Servicio de decoración	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000
34	90151802-001	Alquiler de equipos de audio y/o video para evento	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

ALQUILERES Y SERVICIOS S.R.L.
RUC: 80022202 - 4

35	90151802-001	Alquiler de equipos de audio y/o video para evento	UNIDAD	UNIDAD	1	350.000
36	80161504-008	Alquiler de baños portátil	UNIDAD	Por día	1	250.000
37	90151802-028	Alquiler de globo loco mediano	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000
38	90151802-028	Alquiler de globo loco grande	UNIDAD	UNIDAD	1	100.000
39	90151802-001	Alquiler de servicio de sistema de Proyección	UNIDAD	UNIDAD	1	30.000
40	90151802-001	Alquiler de servicio de sistema de Proyección	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000
41	90151802-001	Alquiler de servicio de sistema de Proyección	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000
42	90151802-9999	Alquiler de termos de acero inoxidable para agua caliente	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000
43	90151802-9999	Alquiler de termos de acero inoxidable para agua caliente	UNIDAD	UNIDAD	1	15.000
44	90151802-9999	Alquiler de termos de acero inoxidable para agua caliente	UNIDAD	UNIDAD	1	20.000
45	90151802-033	Alquiler de Servicio de maestro de ceremonia	UNIDAD	UNIDAD	1	500.000
46	90151802-029	Alquiler de Grupo Musical	UNIDAD	Por dia	1	500.000
TOTAL LOTE 1						**2.856.300**
LOTE 3						
1	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas de 500 ml.	UNIDAD	BOTELLAS DE 500 ML	1	4.000
2	90101603-024	Provisión de agua mineral con gas de 500 ml.	UNIDAD	BOTELLAS DE 500 ML	1	4.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC: 80022202 - 4

LCO N° 04/2015-2016 PLURIANUAL "SERVICIOS DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS"
ID Nº 290.771

3	90101603-025	Provisión de agua mineral sin gas de 2 Litros	LITROS	BOTELLAS DE 2 Lts aprox.	1	8.000
4	90101603-024	Provisión de agua mineral con gas de 2 Litros	LITROS	BOTELLAS DE 2 Lts aprox.	1	8.000
5	90101603-006	Provisión de gaseosas descartable de 2 lts normal varios sabores.	LITROS	BOTELLAS DE 2 Lts aprox.	1	12.000
6	90101603-006	Provisión de gaseosas descartable de 2 lts dieteticas varios sabores	LITROS	BOTELLAS DE 2 Lts aprox.	1	12.000
7	90101603-006	Provisión de gaseosas de 500 ml	UNIDAD	BOTELLAS DE 500 ML aprox.	1	6.000
8	90101603-006	Provisión de gaseosas dieteticas de 500 ml	UNIDAD	BOTELLAS DE 500 ML aprox.	1	6.000
9	90101603-021	Provisión de hielo por 10 kg.	KILO	UNIDAD	1	10.000
10	90101603-016	Provisión de hielo por 5 kg.	KILO	PAQUETE	1	5.000
TOTAL LOTE 3						**75.000**
LOTE 4						
1	90151802-042	Provisión de arreglo floral chato alargado para centro de mesa	UNIDAD	UNIDAD	1	255.000
2	90151802-042	Provisión de arreglo floral chato alargado con caida para centro de mesa	UNIDAD	UNIDAD	1	280.000
3	90151802-042	Provisión de arreglo floral redondo para centro de mesa	UNIDAD	UNIDAD	1	306.000
4	90151802-042	Provisión de arreglo floral alargado	UNIDAD	UNIDAD	1	680.000
5	90151802-042	Provisión de arreglo floral t/pantalla para pie de mesa	UNIDAD	UNIDAD	1	425.000
6	90151802-042	Provisión de arreglo floral (corona)	UNIDAD	UNIDAD	1	680.000
7	90151802-042	Provisión de arreglo floral (corona)	UNIDAD	UNIDAD	1	700.000
8	90151802-042	Provisión de arreglo floral (cruz)	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000
9	90151802-042	Provisión de arreglo floral (cruz)	UNIDAD	UNIDAD	1	650.000
10	90151802-042	Provisión de arreglo floral para eventos de autoridades	UNIDAD	UNIDAD	1	680.000
11	90151802-042	Provisión de arreglo floral para eventos de autoridades	UNIDAD	UNIDAD	1	680.000

Prof. Dr. Aníbal Ortiz Blanchetti
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC: 80022202 - 4

12	90151802-042	Provisión de arreglo floral navideños medianos	UNIDAD	UNIDAD	1	680.000
13	90151802-042	Provisión de arreglo floral navideños grandes	UNIDAD	UNIDAD	1	680.000
14	90151802-042	Provisión de arreglo floral para aniversarios medianos	UNIDAD	UNIDAD	1	680.000
15	90151802-042	Provisión de arreglo floral para aniversarios grandes	UNIDAD	UNIDAD	1	680.000
TOTAL LOTE 4						**8.656.000**

Lote N°	Monto mínimo	Monto máximo
1	47.455.000	94.910.000
2	18.515.000	37.030.000
3	19.400.000	38.800.000
TOTAL	**85.370.000**	**170.740.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 85.370.000 (Guaraníes Ochenta y cinco Millones trescientos setenta mil)**
El monto máximo es de **Gs. 170.740.000 (Guaraníes Ciento setenta Millones setecientos cuarenta mil.)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de mayo de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Dr. Montero N° 658 (Asunción-Paraguay), Facultad de Ciencias Médicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, esta tendrá una vigencia de hasta 60 días posteriores al vencimiento del contrato.

Prof. Dr. Aníbal Peris Mancuello
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC: 80022202 - 4

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los quince días del mes de abril del año dos mil quince.

SRA. CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
RUC: 80022202 - 4

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.